



*Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería
de la Provincia de San Luis*

San Luis, 16 de abril del 2021
Resolución Tribunal de Ética N° 321/2021
Ref.: Expte N°08/2021

VISTO:

El expediente N°08/2021 donde se efectúa la denuncia al M.M.O. Gil, Jesús Luciano M.P N° 3197 por el incumplimiento en la construcción de una piscina al Sr. Fratantueno Fernando.

Las imágenes aportadas por el comitente donde se observa la construcción de la piscina en material sin revestimiento y pintura.

Los recibos de pagos efectuados por cada uno de los comitentes y el contrato celebrado entre el comitente y el profesional.

Y CONSIDERANDO:

Que los hechos relatados por el comitente en su denuncia se basan en supuestos incumplimientos denunciados en los plazos de construcción, materiales faltantes a colocar dentro de las obras pautadas ejecutar.

Que las imágenes aportadas como pruebas no permiten establecer los supuestos incumplimientos sobre la ejecución de los trabajos efectuados por el M.M.O. Gil Jesús Luciano.

Que el profesional no realizó descargo alguno, según lo indica el artículo 40 de la ley 365/2004.

Que los hechos descriptos no comportan una actitud que puede sancionarse conforme las previsiones de la ley 365/2004 en los artículos 31, 32 y 33, en tanto no constituyen una conducta punible, por el contrario, se configura una situación que da lugar a un reclamo civil por pretensio incumplimiento de contrato y daños y perjuicios derivados de este incumplimiento, que además se encuentra radicada ante la justicia ordinaria.

**EL TRIBUNAL DE ÉTICA DEL COLEGIO DE INGENIEROS Y TÉCNICOS
DE LA INGENIERÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
RESUELVE**

Art. 1: Desestimar la denuncia presentada en el expediente N° 08/2021, por los motivos expuestos.

Art. 2: Notifíquese a la Comisión Directiva, a los involucrados, publíquese. Luego de cumplidos los Artículos 1, y 2, ARCHIVESE.

Firmado:

Ing. Mecánico Electricista – Maldonado, Alejandro Eduardo – Presidente

Ing. Civil – Levingston, Carlos Marcelo - Titular

M.M.O. – Cejas, Myriam Beatriz - Titular

Ing. Electricista – Gigli Jorge Eduardo – Suplente

M.M.O. – Vieyra, Eduardo Dante - Suplente